



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 17 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 5.976

VISTO

El Registro Interno TC N° 5.269/2.019; y

CONSIDERANDO

QUE la Sra. Contadora Fiscal General eleva a conocimiento y consideración del Sr. Presidente y por su intermedio a los Sres. Vocales de este Tribunal, el informe Preliminar de la Auditoría RFCP N° 03/18 efectuada en el marco del Convenio suscripto con la Red Federal de Control Público, que fue cargado en el Sistema “SISIO – Red Federal” para su aprobación por la UAI del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE dicha labor se refiere al examen de la operatoria y funcionamiento del Plan Integral de Promoción de Empleo – Línea “Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad” – Protocolo Adicional N° 30/15 – Cuota N° 3;

QUE asimismo se informa que una vez aprobada la tarea antes mencionada se emitirá el Formulario N° 2 de finalización de Auditoría y Reintegro de Gastos por \$35.349,50 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 50/100);

QUE atento lo expuesto, resulta pertinente la aprobación de dicha tarea;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, en todas sus partes, el Informe Preliminar de la Auditoría R.F.C.P. N° 03/18 referida al examen de la operatoria y funcionamiento del Plan Integral de Promoción de Empleo – Línea “Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad” – Protocolo Adicional N° 30/15 – Cuota N° 3; cuya

copia forma parte de la presente bajo los títulos Informe Ejecutivo e Informe Analítico, más Tres (3) Anexos, lo que conforma un total de dieciséis (16) fojas.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-
cn